

Las entrevistas se extendieron a lo largo de todo el año 1602 y parte del 1603, con los correspondientes recursos y contra recursos, hasta que, el 27 de febrero de 1603, el doctor Francisco Bernal, Visitador y Vicario de Alcaraz, juez de Primera Instancia de esta causa, dictó sentencia dándole la razón a don Pedro López de Segura. Don Francisco Pacheco siguió recurriendo a instancias superiores hasta llegar a la Corte, domiciliada entonces en Valladolid, donde el día 24 de octubre de 1603, el doctor Marcus Lacaba, Juez Apostólico, y en su nombre y mandato Juan de Matute Torrecilla, emite un breve del Ilustrísimo de Su Santidad para este pleito, ordenando se comunicase y diese copia, en el que hace saber que, tras las lectura de las alegaciones a que hubo lugar y el propio proceso, pronunciaba sentencia que debían *xpinomine invocato*, por la que fallaba que la sentencia emitida por el Doctor Bernal en Alcaraz, el 27 de febrero, es justa en derecho, y en vista de lo cual confirmaban en todo y por todo cuanto en ella se contiene, remitiéndola al juez para que la haga cumplir, comunicándola a las partes ante juez, notario, clérigo o sacristán que fuese requerido.

El día 31 de octubre de 1603, en El Bonillo, don Pedro López de Segura, vista la sentencia y dado que era en su favor, dijo que la consentía y la firmó ante el escribano Pedro El Rubio Matamoros, siendo testigos Alonso Hernández y Alonso Palomar, vecinos de dicha villa.

El día 2 de noviembre de 1603, Juan de Garnica, escribano del rey, en la villa de San Clemente, por petición de Alonso de Bódalo, vecino de El Bonillo, manifestó que fue tres veces a la casa de don Francisco Pacheco de Guzmán, vecino y regidor de esta villa, para notificarle la sentencia, pero no lo pudo hacer por estar enfermo en cama, a punto de muerte, como le indicó doña Elvira Cimbrón, mujer de Juan Pacheco, y sus criados, que le atendían en la dicha enfermedad. Se le notificó y la leyó la citada Elvira Cimbrón, quien manifestó que entendía lo que en ella estaba contenido, que se lo había comunicado a don Francisco Pacheco, el cual había respondido que por estar así de enfermo no podía acudir a remedio de dicha sentencia, pero que se le notificara al procurador que tenía en Valladolid, para que apelara si era necesario, siendo testigos el licenciado Rodríguez de Vera y Francisco de Perona, clérigo y presbítero de dicha villa.

Desconocemos si realmente se iniciaron esas apelaciones, pues don Francisco Pacheco y Guzmán, murió a los pocos meses, en marzo de 1604. Pero sí sabemos que don Pedro López de Segura siguió pleiteando con los herederos para poder cobrar todos los gastos ocasionados durante el proceso judicial.